

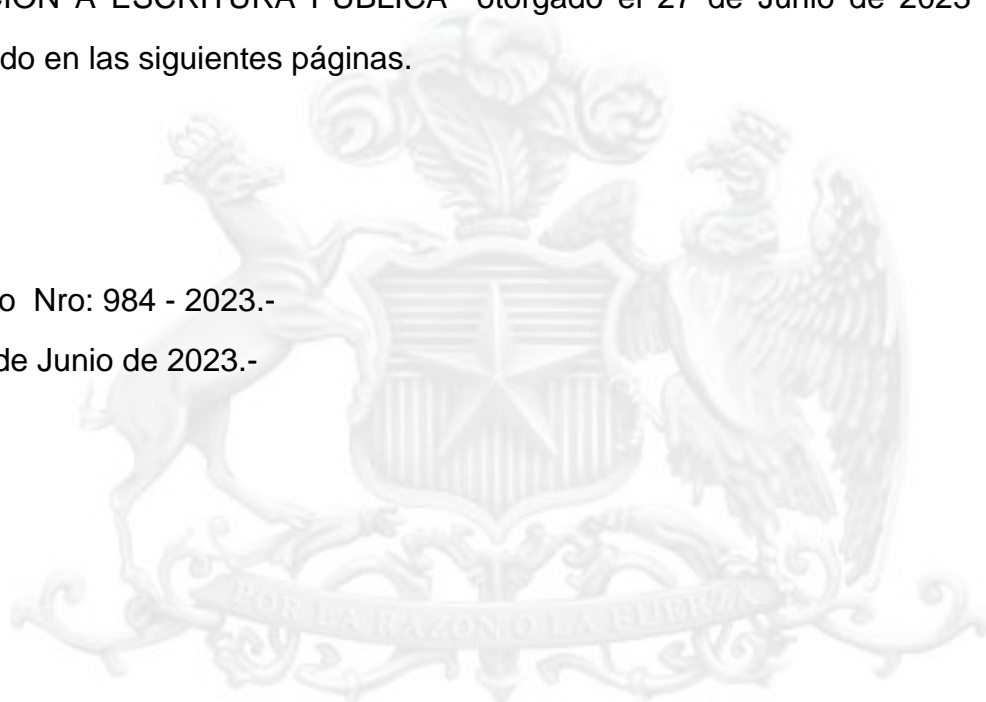


Notario Buin Pedro Hernan Alvarez Lorca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 27 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 984 - 2023.-

Buin, 27 de Junio de 2023.-



123456812063
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456812063.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71phalvalorc&ndoc=123456812063>.- .-

CUR Nro: F141-123456812063.-

REPERTORIO NUMERO 984 - 2023

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO

CORPORACION EMPRESAS DEL MAIPO

En Buin, Comuna del mismo nombre, Provincia de Maipo, República de Chile, a veintisiete de Junio de dos mil veintitrés, ante mí **PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA**, Abogado, Notario Público de la Primera Notaria de Buin, con oficio en calle Aníbal Pinto doscientos sesenta y nueve, Local cinco, de esta comuna, comparece: doña **XIMENA MARINA VASQUEZ ORDOÑEZ**, chilena, casada, coordinadora de administración y finanzas, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y cinco guión nueve, domiciliada en Bernardino Bravo Oriente número cero doscientos cincuenta y uno (ex doscientos sesenta y siete) comuna de Buin, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el documento que se transcribe a continuación: **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO. CORPORACION EMPRESAS DEL MAIPO**. En Buin, a cero uno de Junio de dos mil veintitrés, siendo las trece: treinta horas, en Viña Santa Rita, ubicada en camino Padre Hurtado cero seis nueve cinco, Alto Jahuel, Buin, la sesión de Directorio de la Corporación Empresas del Maipo. Asisten a la reunión los Directores de la Corporación don: Rodrigo Ariztía De Castro, Enrique Rodríguez Gazitua, Ricardo Bravo Lyon, Vicente Alonso Bolzoni, José Miguel Pereira Yrarrázaval, Gabriela Muñoz Droguett, María Isabel



Marcet Mir, Alberto Mayer Ueberrhein, Arturo Bertoglio Valenzuela. Asiste también doña María Paulina Moreno Terrazas, Gerente General de la Corporación. **PRIMERO: CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA SESIÓN:** Don Rodrigo Ariztía De Castro, quien preside la reunión, manifiesta que se encuentran presentes la mayoría absoluta de los señores directores de la Corporación y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes se declaró constituida esta sesión de directorio. **SEGUNDO: APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:** Don Rodrigo Ariztía de Castro da lectura al acta de la sesión anterior, de fecha dieciséis de mayo, la cual por votación unánime de los directores asistentes se da por aprobada sin observaciones y se procede con las firmas correspondientes. **TERCERO: OBJETO DE LA SESION DE DIRECTORIO:** Señala el Presidente que el objeto de la reunión es pronunciarse sobre: Uno) Ratificación de Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio; Dos) Otorgamiento de poderes; Tres) Otros. **Uno) Ratificación de Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio:** Don Rodrigo Ariztía De Castro, expresó que correspondía al Directorio de la Corporación en esta reunión ratificar los cargos otorgados en Directorio del dieciséis de mayo, de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Corporación, constituyendo así el Directorio definitivo de la Corporación el cual tendrá una vigencia de dos años según el artículo vigésimo tercero de los estatutos. Por la unanimidad de los Directores asistentes se proclama como autoridades del Directorio a las siguientes personas: **a) Presidente del Directorio:** Don Rodrigo **Ariztía de Castro**, quien, de acuerdo a los estatutos, representa judicial y extrajudicialmente a la Corporación, quien aceptó la designación, agradeciendo la confianza del directorio, asumiendo de inmediato su cargo. **b) Vicepresidente del Directorio:** Don Enrique Rodríguez



Gazitúa, quien encontrándose presente aceptó la designación, agradeciendo la confianza del Directorio, asumiendo de inmediato su cargo. **c) Secretario del Directorio:** Don **Ricardo Bravo Lyon**, quien encontrándose presente aceptó la designación, agradeciendo la confianza del Directorio, asumiendo de inmediato su cargo. **d) Tesorero del Directorio:** Don **Vicente Alonso Bolzoni**, quien encontrándose presente aceptó la designación, agradeciendo la confianza del Directorio, asumiendo de inmediato su cargo. Además y de acuerdo a lo acordado en la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria de Socios, quedan en calidad de Directores, don José Miguel Pereira Yrarrázaval, doña Gabriela Muñoz Droguett, doña María Isabel Marcet Mir, don Alberto Mayer Ueberrhein y don Arturo Bertoglio Valenzuela. **Dos) Otorgamiento de poderes:** En el ejercicio de la facultad establecida en el artículo Trigésimo letra I) de los estatutos de la Corporación, el Directorio acordó por unanimidad a) Conferir poderes a la **Gerente General de la Corporación doña María Paulina Moreno Terrazas, Rol Único Tributario nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setenta y dos guion ocho**, para que actuando conjuntamente con uno cualquiera de los miembros del Directorio; o bien dos cualquiera de los directores para que actuando conjuntamente y anteponiendo sus firmas al nombre de la Corporación, la representen válidamente, en la celebración de contratos de cuenta corriente con instituciones bancarias, con las más amplias facultades que puedan necesitar para este efecto. Además se le otorgan las siguientes facultades: abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y/o crédito, depositar, girar o sobregirar en ellas, imponerse de sus movimientos y cerrar unas y otras, en moneda nacional e internacional; aprobar y objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar créditos y préstamos bancarios de cualquier clase o denominación; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a



su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, en moneda nacional, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; adquirir y enajenar a cualquier título o modo moneda e instrumentos de cambios internacionales; contratar operaciones de cambio, abrir acreditivos y créditos documentarios; invertir en el mercado de capitales; comprar y vender acciones, cuotas en fondos mutuos y bienes muebles incorporales y valores mobiliarios; tomar, contratar, prorrogar, rescatar y reinvertir, revalidar, endosar, cancelar, cobrar y percibir fondos mutuos, depósitos a plazo y a la vista y cualesquiera otro instrumento financiero de depósito e inversión y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional e internacional, en relación al encargo cometido, todo ello sin perjuicio de la representación que le corresponde al Presidente de la Corporación. b) Conferir poder a don **Rodrigo Ariztia De Castro, Rol Único Tributario seis millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco guion cuatro** y a doña **María Paulina Moreno Terrazas, Rut Único Tributario nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setenta y dos guion ocho**, para que actuando cualquiera uno de ellos, indistintamente, pueda representar a la Corporación ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, o ante toda clase de autoridades o instituciones públicas o privadas, administrativas, sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma o municipal, ministerios, especialmente y sin que esta enumeración tenga el carácter de taxativa, ante el Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, etcétera, pudiendo presentar ante dichas autoridades todo tipo proyectos, solicitar permisos, patentes, todo tipo de certificados especialmente de vigencia de la corporación, timbraje del certificado de donaciones y las inscripciones o registros que sean necesarios en organismos públicos

Pag: 5/7



de cualquier clase pudiendo presentar todo tipo de solicitudes y formularios hacer valer los recursos administrativos que fueren precedentes y firmar todo los documentos, certificados y presentaciones que sean necesarios para tales efectos. Conferir y revocar, mandatos generales o especiales y delegar en todo o parte las facultades expresadas precedentemente a una o más personas. **Otros:** Se revisan las fechas de los próximos Directorios, acordándose efectuarlas los siguientes días Martes: trece de Junio, Julio se suspende, ocho de Agosto, doce Septiembre, diez Octubre, catorce Noviembre y doce de Diciembre. **CUARTO: MANDATO PARA REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA:** Se confiere poder amplio a doña Ximena Vásquez Ordóñez, RUT número seis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y cinco guión nueve y a la abogada Carolina Díaz Cortés RUT diez millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho guión uno, para que en forma conjunta o separada, reduzcan a escritura pública la totalidad o parte de la presente acta, requiera y firme todas las inscripciones y anotaciones en los registros correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la presente sesión a las quince: treinta horas. Hay firmas de los siguientes asistentes: SR. RODRIGO ARIZTÍA DE CASTRO, C.I. seis millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco guión cuatro; SR ENRIQUE RODRIGUEZ GACITUA, C.I. diez millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos seis guión seis; SR. RICARDO BRAVO LYON, C.I. cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos setenta y uno guión ocho; SR. VICENTE ALONSO BOLZONI, C.I. siete millones ciento tres mil novecientos noventa y dos guión siete; SRA. GABRIELA MUÑOZ DROGUETT, C.I. nueve millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos veinte guión cero; SRA. MARIA ISABEL MARCET MIR, C.I. siete millones sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro guión cinco; SR. JOSÉ MIGUEL PEREIRA



YRARRÁZVAL, C.I. cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno guión uno; SR. ALBERTO MAYER UEBERRHEIN, C.I. seis millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y siete guión K; SR ARTURO BERTOGLIO VALENZUELA, C.I. trece millones quinientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y dos guión cero; SRA. PAULINA MORENO TERRAZAS, C.I. nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setenta y dos guión ocho.- En comprobante y previa lectura firma y ratifica la compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.- Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaria con esta misma fecha con el numero señalado.- Se da copia. Doy Fe./XMM

Ximena Vasquez Ordoñez

XIMENA MARINA VASQUEZ ORDOÑEZ

C.I.N° 6.623.495-9 .

